



DECRETO Nº **1394** /2012.-

ARICA, **07 MAR 2012**

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 8475 y Memorandum Nº 232, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 05 de Diciembre de 2011 y 16 de Febrero de 2012, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don ROBERTO BLAS TICONA, por concepto de Animador para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ROBERTO BLAS TICONA, de fecha 16 de Febrero de 2012.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO BLAS TICONA**, de fecha 16 de Febrero de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-
CON 114/2012



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO BLAS TICONA**

En Arica, a 16 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S) don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROBERTO BLAS TICONA**, R.U.T. N° 9.683.812-3, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Los Alamos N° 2674, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8475 y Memo 232, de fechas 5 de Diciembre de 2011 y 16 de Febrero de 2012 de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ROBERTO BLAS TICONA**, por concepto de servicios de Animador para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", realizada durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 120.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROBERTO BLAS TICONA
R.U.T. 9.683.812-3

OAV/EOM/CPY/emc.
16/02/2012




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Acuerdo